



Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado BOE unas ayudas destinadas a paliar los daños causados por los últimos temporales, entre ellos, el temporal del nieve del pasado mes de enero que afectó a nuestra población.

Para estas ayudas son requisito imprescindible tener póliza amparada por el Plan de Seguros Agrarios Combinados, además de tener realizado un informe pericial, del cual podrá computarse como gasto subvencionable hasta 300€ de los honorarios derivados de su elaboración.

Se consideran gastos subvencionables:

- Limpieza, desescombro, eliminación de grava y otros materiales sobrevenidos.
- Reposición de tierra por pérdida de la capa arable.
- Pérdida definitiva de suelo y de capacidad productiva.
- Pérdidas o daños en bancales, terrazas, muros y otros elementos de formación de las parcelas de freno de la erosión.
  - Acequias, canales y compuertas.
  - Conducciones enterradas de tuberías.
  - Caminos de acceso a las diferentes parcelas e instalaciones.
  - Depósitos de combustibles o de otro tipo.
  - Redes eléctricas de alta y baja tensión, desde el transformador al pozo o a otros elementos de la explotación.

- Daños en casetas.

Plazo de presentación de las ayudas: **18/07/2017**.

Modelo de solicitud: [Enlace a la información completa y solicitud publicada en el BOE.](#)